



2026 – 6 Contribuciones locales

LA CORTE CONCEDE AMPARO CONTRA IMPUESTO ECOLÓGICO DE NUEVO LEÓN.

En un asunto patrocinado por la Firma, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió el amparo a una empresa del sector minero contra el Impuesto Ambiental por Contaminación en la Extracción de Materiales Pétreos (ICEMP) del Estado de Nuevo León, vigente desde 2022.

La mayoría del Pleno votó a favor del proyecto presentado por el Ministro Ponente Arístides Rodrigo Guerrero García. En dicho proyecto se concluyó que el ICEMP invade la facultad exclusiva de la Federación para establecer contribuciones sobre el aprovechamiento y la explotación de los recursos naturales cuya explotación requiere de una concesión federal.

Debe tomarse en cuenta que, conforme a la reforma constitucional publicada el 15 de septiembre de 2024, las sentencias de amparo que declaren la inconstitucionalidad de normas generales no tendrán, en ningún caso, efectos generales.

Este precedente se suma a otros más obtenidos recientemente por nuestra Firma, en materia de impuestos ecológicos, en los estados de Baja California, Guanajuato, México, San Luis Potosí y Querétaro.

* * * * *

Para más información sobre estas u otras cuestiones relacionadas con contribuciones locales, no duden en contactarnos a través de nuestros socios:

CDMX
+52 (55) 5257 7000

Monterrey
+52 (81) 8478 9200

Querétaro
+52 (44) 2229 1797

Houston
+1 (832) 240-3759

Madrid
+34 680 708 204





Francisco Gutiérrez-Zamora

fgutierr@chevez.com.mx

Rodrigo Farías

rfarias@chevez.com.mx

Ciudad de México

Julio de 2026.

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2026, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.